



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora María Isabel Parra Páez, el alcance a la respuesta dada a la petición No 1115182015, toda vez que no aportó datos de notificación.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe __

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta dada a la petición No 1115182015, oficio con radicado No ENT - 28142.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veintitrés (23) de julio de 2015 a las 8:00 a.m.

MARÍA VIRGINIA PEÑALOZA SIERRA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy veintinueve (29) de julio de 2015, a las 5:00 p.m.

MARÍA VIRGINIA PEÑALOZA SIERRA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig:13:SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
Dest:MARIA ISABEL PARRA PAEZ
Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Fecha:15/07/2015 08:00 AM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-53634

Bogotá D.C.

Señora

MARÍA ISABEL PARRA PAEZ

Celular: 3114464498

Ciudad

SDIS

Orig:13:SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
Dest:CLAUDIA PIEDAD GONZALEZ MUÑOZ
Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Fecha:15/07/2015 08:00 AM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-53634

Referencia: Alcance respuesta petición 1115182015, oficio con radicado No ENT - 28142

Respetada señora

Reciba de mi parte un cordial saludo

Por medio de la presente, me permito dar alcance a la respuesta dada a la petición de la referencia, informándole que la doctora Clara Inés Restrepo Echeverri, en su calidad de Coordinadora del CAIVAS, procedió a remitir el informe rendido por la contratista Laura María Moscoso Moreno, quien señaló:

"(...)El día 15 de mayo de 2015, fue atendida la señora MARIA ISABEL PARRA PAEZ, progenitora de la joven DAYANA STEFANY CRUZ PARRA de 17 años de edad, víctima de violencia sexual.

(...)

El día 15 de mayo del 2015 se recibió oficio del investigador de la SIJIN MEBOG Subintendente EUDER REYES BARRAGAN, recibido a las 10:40 a.m. a la señora MARIA ISABEL, se le informó que antes de ser atendida por la oficina de Integración Social, la joven debía pasar por entrevista forense y posteriormente por la oficina de integración social, y como ese día se atendieron diez casos, a la señora se le explicó que se requería de su presencia en la unidad delitos sexuales el resto del día para culminar la ruta de atención y como habían casos recepcionados con anterioridad los cuales se atienden en estricto orden de llegada le correspondía el turno de las dos de la tarde porque el caso es intervenido por cinco entidades.

Llegada la hora se llamó y se atendió a la señora MARÍA ISABEL PARRA PAEZ, y se diligenció la ficha SIRBE, se informó acerca de los servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social, se remitió a Caprecom para tratamiento terapéutico para la joven y su grupo familiar y a Subdirección Local de San Cristóbal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

para seguimiento del caso y vinculación a servicios sociales en caso de requerirse.

(...)

Recuerdo que la señora manifestó sentirse molesta porque los hechos sucedieron en el año 2014 y la estaban citando en el 2015 para realizar la entrevista forense, esto da pie a que yo concluya que al yo manifestarle que debía continuar esperando se sintió mal atendida..."

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA

Subdirectora para la Familia

Con copia: Dra. Claudia Piedad González Muñoz, Coordinadora del Centro de Atención Penal Integral a Víctimas CAPIV, CAIVAS y CAVIF, de la Fiscalía General de la Nación, Avenida Calle 19 No 27 – 09.

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. *DR*